

REF. ADJUDICA, SERVICIO DE ASEO Y ATENCIÓN CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 015114

TALCA, 27 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junji, Región del Maule, requiere del Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-1-LE14, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-1-LE14.

5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como; VALESKA SANDRA ROJAS JARA. RUT: 14.498.948-1; EDGARDO ANDRÉS HONORATO VALDÉS RUT: 14.568.282-7; HÉCTOR HERNÁN ROJAS CARREÑO SERVICIOS INTEGRALES EIRL, RUT: 76.064.609-1 Y SERVICIOS INTEGRALES JUAN CARLOS ALBERTO ULLOA VALDÉS EIRL, RUT: 76.267.458-0.

6.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-1-LE14; a " EDGARDO ANDRÉS HONORATO VALDÉS RUT: 14.568.282-7, con nota promedio 6.97".

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-1-LE14; sobre "Contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional".

2.- Adjudíquese a EDGARDO ANDRÉS HONORATO VALDÉS RUT: 14.568.282-7, la contratación del Servicio de Aseo y Atención Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional, por un valor mensual igual a \$ 1.287.718 IVA Incluido (un millón doscientos ochenta y siete mil setecientos dieciocho pesos).

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 08, Asignación 001.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PMC/PHF - REA/phn
DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes